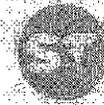




CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIAL UNIÓN DEL SUR
Super Transporte

4289

San Juan de Pasto, once (11) de septiembre de 2019.

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019092304289
Fecha: 23/09/2019 04:02:29 p. m.
Usuario: aviveros
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS:

Señora:
MARÍA ESTELA MASINSOY.
Correo electrónico: jnonmasinsoy11@gmail.com.
Celular: 3118134897.
Pasto - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta Petición con serial de Radicado No. R-02-2019090202777. "Solicitud arreglo daños causados en propiedad". Predio No. RUPA-5.2-0024-A.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 3 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, identificada con NIT 900.880.846-3, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del Corredor Rumichaca-Pasto, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1753 de 2015 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Todos por un Nuevo País" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

Dentro de las obligaciones contractuales y con el fin de desarrollar el proyecto vial mencionado, la concesionaria actúa como delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** para la gestión predial, social y ambiental del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, entre otras.

En virtud de lo anterior, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., se permite informar que dispondrá del personal técnico necesario, a fin de realizar una inspección en campo, que permita constatar los hechos descritos en la petición del asunto, todo ello, en aras de emitir una respuesta de fondo, y de ser procedente, adoptar las medidas necesarias para



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 49 No. 14 - 49 - Edificio EXR piso 4 Bogotá
Cra. 222 No. 32 sur - 137 San Miguel de Obando
Contacto: (+57) 27394584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIONARIA
**Rumichaca
Pastor**



**MILADO
Super Transporte**

garantizar la integridad del inmueble presuntamente afectado, lo cual le será comunicado en un término razonable.

Sin otro particular que atender.

Atentamente,

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA** Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.09.23 11:02:40
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A.

Elaboró: A. Cerón.



www.uniondelsur.co
Facebook: [uniondelsur](https://www.facebook.com/uniondelsur)
Instagram: [uniondelsur](https://www.instagram.com/uniondelsur)
Twitter: [uniondelsur](https://twitter.com/uniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 48 - Edificio EAP piso 4 Bogotá
Cra. 229 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obando
Contacto: (+57) 27384284 - Pasto - Neón - Colombia



Concesionaria
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

**Fwd: OFICIO 4289-19 RESPUESTA A PETICION CON
SERIAL DE RADICADO No R-02-2019090202777
"SOLICITUD ARREGLO DAÑOS CAUSADOS EN
PROPIEDAD". PREDIO No RUPA-5.2-0024-A**

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: jhonmasinsoy11@gmail.com

25 de septiembre de
2019, 10:50

Buen día Estimada Señora **MARIA ESTELA MASINSOY**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4289-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R002777-19**.

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

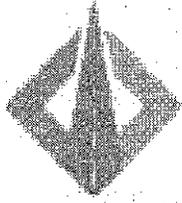
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



GOBIERNO DEPARTAMENTAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pastos



www.uniondelsur.co



4289-19.pdf

364K